

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 ABR 2022

REF: 2021-00516

Se corrige el auto admisorio de la demanda, de fecha 14 de marzo de 2022, en cuanto a que los demandados son JONNY ALEXANDER GIRALDO SATIVA y LUZ CATALINA QUINTERO GORDILLO.

Por otra parte, la apoderada judicial de la parte actora es la abogada ANGELICA DEL PILAR CARDENAS LABRADOR.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en forma conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>023</u>
fijado hoy <u>02 MAY 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

